



14 de febrero de 2014

D-01/14

A: Secretario General Adjunto, Secretarios, Secretarios Ejecutivos, Directores y demás miembros del personal

DE: José Miguel Insulza, Secretario General

ASUNTO: Distribución de Funciones: Secretario de Administración y Finanzas, Director del Departamento de Recursos Humanos y Director de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados miembros y Fondos País

La presente directiva deroga las Directivas SG/02/11 y SG/03/11 vinculadas a ciertas funciones del Jefe de Gabinete de la Secretaría General. En consecuencia, esas funciones y facultades, previstas en los instrumentos identificados más adelante, quedan delegadas de la siguiente manera:

a. **Secretario de Administración y Finanzas**

1. Orden Ejecutiva 05-04 Corr. 1: Reglamento de Contratos por Resultado, con respecto a las personas jurídicas.¹
2. Orden Ejecutiva 00-1: Reglamento de Compras.²
3. Memorando Administrativo 103: Reglamento Presupuestario y Financiero.³

¹. <http://www.oas.org/legal/english/gensec/EXOR0504CORR1.doc>

². <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EX-OR-00-1s.htm>

³. <http://www.oas.org/legal/english/admmem/BudgetaryandFinancialRulesrev7memoad103.doc>

b. **Director del Departamento de Recursos Humanos**

1. Orden Ejecutiva 05-04 Corr. 1: Reglamento de Contratos por Resultado, con respecto a las personas naturales.⁴
2. Orden Ejecutiva 05-12: Contratación de Personal Profesional y de Contratistas Independientes para Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría del Instituto Interamericano del Niño, la Niña, y Adolescentes, y la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres: Medidas para Lograr una Representación Geográfica más Equitativa.⁵
3. Directiva 02-2005: Pautas para contratos por resultado (cprs) para la ejecución de proyectos financiados con fondos externos - límite en el número de profesionales de una misma nacionalidad a ser contratados para un proyecto financiado con fondos externos.⁶

c. **Director de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados miembros y Fondos País**

1. La función del Jefe de Gabinete de la Secretaría General prevista en la *Orden Ejecutiva 05-11 Rev. 1: Creación de la Comisión de Evaluación de Proyectos*, queda delegada en el Director de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados miembros y Fondos País. En ese sentido, este Director forma parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos y en ausencia del Secretario General ejerce la presidencia.⁷
2. La función del Jefe de Gabinete de la Secretaría General prevista en la *Orden Ejecutiva 09-02: Estructura Organizacional y Procedimientos de Administración del Sitio Web de la OEA*, queda delegada en el Director de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados miembros y Fondos País. Por tanto, este Director forma parte del Consejo Web.⁸

⁴ <http://www.oas.org/legal/english/gensec/EXOR0504CORR1.doc>

⁵ <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EXOR0512.pdf>

⁶ <http://www.oas.org/legal/spanish/Directivas/SG022005.pdf>

⁷ <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EXOR0511REV1.pdf>

⁸ <http://www.oas.org/legal/spanish/gensec/EXOR0902.pdf>